



<b>ASUNTO:</b>	Regreso Seguro al Entorno Laboral
<b>OFICIO NUM:</b>	SMDIF/DG/0190/2021
<b>REFERENCIA:</b>	SGG/116/2021

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 14 de junio de 2021

**DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y TITULARES DE ÁREA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

Presente:

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, 33 y 34 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y en atención al similar con número de folio **SGG/116/2021**, signado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, el **Mtro. Ernesto Nemer Álvarez**, en el cual establece, que se mantendrá en toda la entidad mexiquense la etapa de Riesgo Bajo (**semaforización color VERDE**) por lo que se deberán renovar reglas de prevención y seguridad.

En este orden de ideas, me permito remitirles anexo a la presente misiva los **LINEAMIENTOS DE REGRESO SEGURO AL ENTORNO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19.**

Sin otro particular, les envío un cordial saludo esperando contar con su valioso apoyo.

ATENTAMENTE.



**LIC. MANUEL GERARDO AGUIRRE LARRONDO**  
Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.

Vo. Bo.	E.G.M.G.	
Elaboró	I.H.J.	

**LINEAMIENTOS DE REGRESO SEGURO AL ENTORNO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19.**

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en el “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO”, emitido por el Dr. Francisco Javier Fernández Clamont, y el Lic. Santiago Ramos Milán Pineda, Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, de fecha cuatro de junio del año dos mil veintiuno, publicado en la “Gaceta de Gobierno”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, en la misma fecha.

*...XIV. Las actividades gubernamentales continuarán funcionando en términos de los Acuerdos emitidos por la autoridad sanitaria y los que sobre el particular hayan expedido o expidan las dependencias e instituciones públicas competentes, privilegiando el trabajo a distancia, el uso de medios electrónicos, la limitación del aforo y, en su caso, los horarios escalonados....*

En el “ACUERDO EJECUTIVO QUE EMITE LA C. MARGARITA RIVERO RÍOS NOVENA REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD QUE SON NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SALUD, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DEL PÚBLICO EN GENERAL, emitido por el C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Subsecretario del Ayuntamiento, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de fecha cuatro de junio del año dos mil veintiuno, publicado en la “Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, en la misma fecha.

*...XIV. Las actividades gubernamentales continuarán funcionando en los términos del Plan de Regreso seguro ante COVID-19 y los Lineamientos de Seguridad Sanitarias en el entorno laboral aplicable en toda la Administración Pública Municipal, emitidos por el Licenciado Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal con Licencia Temporal por Acuerdo Ejecutivo, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veinte. Debiendo privilegiar el trabajo a distancia, el uso de medios electrónicos, la limitación del aforo y, en su caso, los horarios escalonados. **En todos los edificios públicos que***

*opera la administración pública municipal centralizada y descentralizada, se autoriza una operación del 70% de ocupación total, contándose los servidores públicos y el público usuario...*

## **REGRESO SEGURO Y ORDENADO A LOS CENTROS DE TRABAJO**

Los servidores públicos realizan sus funciones y actividades distribuidas en diversas instalaciones y edificios, así como trabajo comunitario que implica una gran movilización del recurso humano en las distintas localidades del territorio Municipal.

La vida cotidiana no será como antes de esta pandemia; estamos transitando hacia una Nueva Normalidad, por lo que resulta prioritaria la preparación de las y los Servidores Públicos del Municipio y tanto y como sea posible, para regresar al entorno laboral preservando la salud y con el reto de prestar servicios de calidad a la población de frente a la enfermedad COVID-19.

Estos Lineamientos de Regreso Seguro al Entorno Laboral de los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Frente a la Pandemia de COVID-19, están diseñados para lograr un regreso seguro y ordenado a los centros de trabajo; por lo que cada una de las áreas deberán desarrollar las adecuaciones pertinentes de acuerdo a sus funciones, atribuciones, personal e instalaciones físicas a fin de contar con Lineamientos Específicos que sirvan de instrumento para prevenir que el COVID-19 entre al espacio laboral público, para lo cual resulta prioritaria la participación de todos.

## **PRINCIPIOS RECTORES PARA UN RETORNO EXITOSO**

El retorno exitoso a los centros de trabajo requiere la participación conjunta de todo el personal. En la aplicación de estos lineamientos se deberán considerar los siguientes principios, que serán necesarios para la correcta toma de decisiones y la implementación exitosa de los planes de retorno al trabajo:

- **Privilegiar la salud y la vida:** Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
- **Solidaridad con todos y no discriminación:** Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa

y tomando en cuenta el grado de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.

- **Economía moral y eficiencia productiva:** El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, las medidas que se implementen deberán ser perdurables e impactar en la productividad de los centros de trabajo.
- **Responsabilidad compartida:** El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.

## MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL

### Medidas preventivas en el trayecto de la casa al centro de trabajo y viceversa

#### Vehículo

- A) Limpiar y desinfectar las superficies y objetos del interior del auto, poniendo especial atención en el volante, manijas y palanca de velocidades.
- B) La limpieza se puede hacer con un paño con jabón y otro húmedo, la desinfección puede llevarse a cabo utilizando un paño con solución de hipoclorito de sodio comercial (diluir 100 ml de la solución comercial en 900 ml de agua).

#### Transporte público

- A) Al ingresar o subir a cualquier transporte público utilizar cubrebocas.
- B) Se deberá colocar asegurando su correcto ajuste al contorno de la cara.
- C) Procurar sana distancia con el resto de los pasajeros.
- D) Tratar de no tocar nada que no sea necesario.
- E) No tocar la cara en todo momento hasta que se haya realizado higiene de manos.
- F) Si se mueve el cubrebocas y hay necesidad de ajustarlo, antes de hacerlo, primero desinfectar las manos con alcohol gel (alcohol al 70%); una vez hecho volver a desinfectar las manos.
- G) Higiene, si estuviste en contacto con varias personas o en lugares donde no se pudo cuidar la sana distancia, se sugiere tomar un baño una vez que se ingrese al hogar y antes de tener contacto con algún miembro de la familia.
- H) De no realizar el baño, se sugiere cambio de ropa de calle por una limpia, previo lavado de manos y/o desinfección con alcohol gel al 70%; la ropa utilizada dejarla en la ropa sucia, dentro de una bolsa plástica y lavarla lo antes posible.
- I) Limpiar los objetos que pueden estar contaminados como la bolsa, llaves, portafolios, celulares, equipo de cómputo portátil, entre otros.

### **Accesos y salidas**

- A) El acceso principal únicamente funcionará como entrada y la salida se realizará por la puerta posterior del edificio (de ser posible): este se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso del personal.
- B) Se colocarán en los accesos a los centros de trabajo jergas saturadas, tapetes sanitizantes o alternativas similares con hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos de 0.5% o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2.
- C) Se contará en los accesos con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.

### **Áreas comunes (salas de reuniones, salas de espera o área de recepción, fotocopiado, entre otros.).**

- A) Se cuenta con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.
- B) Mantener la ventilación natural en los lugares que sea posible.
- C) Revisar que los sistemas de extracción en estas áreas, de existir, funcionan adecuadamente y cuentan con cambios de filtros acorde a lo establecido por el proveedor.
- D) Colocar señalización en piso o en sillas o sillones, de los espacios que deberán ocupar los trabajadores en las salas de reuniones o áreas de espera.
- E) Se cuidará la distancia de al menos 1.5 metros entre personas.

### **Área de oficinas o administrativas**

- A) Las áreas de trabajo se encuentran delimitadas por barreras físicas protegiendo el frente y laterales de los trabajadores.
- B) Se cuenta con señalizaciones o marcas en el piso indicando los lugares de trabajo, respetando siempre la distancia mínima entre cada puesto de trabajo de al menos 1.5 metros.
- C) Se cuenta con dispensadores de gel desinfectante base alcohol al 70%.
- D) Se favorece la ventilación natural en los lugares que es posible.
- E) Se la estación o área de trabajo lo permite, el trabajador contará con dispensadores de gel desinfectante base alcohol al 70% en su lugar de trabajo; o se ubicarán en los accesos a las áreas de trabajo.
- F) En caso de contar con sistemas de extracción en estas áreas, estos funcionan adecuadamente y cuentan con cambios de filtros acorde a lo establecido por el proveedor.
- G) En caso de que alguna persona trabajadores o visitante a lo largo del día muestre sintomatología como fiebre, tos seca y dolor de cabeza acompañado de otros síntomas, deberá dar aviso de manera inmediata a su superior jerárquico, quien a

su vez lo hará del conocimiento del área de recursos humanos y será acompañada al área de estancia y aislamiento para recibir indicaciones.

### **Sanitarios**

- A) Los sanitarios cuentan con lavabos en condiciones adecuadas de operación, son funcionales y cuentan con agua.
- B) Se cuenta con dispensadores de jabón, papel higiénico o toallas de papel desechables, así como contenedores de residuos sanitarios con bolsa.
- C) Se favorece la ventilación natural.
- D) Se colocan marcas para respetar la distancia mínima de 1.5 metros de persona a persona.
- E) Si se realiza cepillado de dientes deberá desinfectarse el lavabo y llaves con solución clorada. De preferencia realizar esta actividad en casa.

### **Escaleras y rampas**

- A) Las escaleras y rampas, así como los barandales, deberán ser desinfectados con frecuencia durante la jornada laboral.
- B) Todas las personas deberán hacer uso del equipo de protección personal como cubrebocas, protector ocular o facial, ya que las dimensiones de las escaleras no permiten una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas que suben y bajan.

## **CONTROLES ADMINISTRATIVOS**

### **Personal**

- A) Se privilegiará el trabajo a distancia, sobre todo del personal vulnerable.
- B) Se realizará un ingreso escalonado con un horario de entrada diferido cada 15 minutos para evitar saturación en el filtro de acceso y conglomeraciones en áreas críticas del centro de trabajo como son escaleras y pasillos.
- C) Se manejará un horario diferido de salida a efecto de evitar horas pico en el transporte público.

### **Protocolo de acceso con filtro sanitario**

- A) Todo el personal deberá pasar estrictamente por el filtro sanitario para la toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial en las manos. Para el acceso al centro de trabajo deberá contar con el uso de cubrebocas (colocado de nariz a barbilla).
- B) Se les realizará un cuestionario rápido sobre su estado de salud, de ser posible crear un registro de entradas y salidas.
- C) En caso de detectar una persona con síntomas de sospecha, se informará de inmediato a su jefe jerárquico inmediato y este a su vez al área de recursos humanos; la persona trabajadora deberá ser acompañada al área de estancia y

aislamiento; donde se le pedirá permanecer sentada y tomando medidas de distancia mínima aplicándose un cuestionario médico y de ser necesario canalizarlo al Filtro de Atención a Enfermedades Respiratoria del Centro Periférico Fidel Velázquez del Sistema Municipal DIF, ubicado en calle Xocoyotzin s/n Campo Uno, para su valoración médica.

- D) De ser posible, el filtro de ingreso deberá ser atendido por personal de salud (medicina o enfermería), o con personal capacitado para dicha función que deberá portar bata blanca y en todo momento equipo de protección personal, cubrebocas quirúrgico triple capa, mascarillas o protectores faciales y guantes.
- E) Se evitarán las conglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas deberán hacer fila y guardar una distancia de por lo menos 1.5 metros entre persona y otra.
- F) Se establecerán horarios escalonados de ingreso del personal.

**Lineamientos para el control de visitas**

- A) Se tratará de evitar visitas al máximo atendiendo de ser posible vía telefónica o a través de los medios electrónicos disponibles.
- B) Sólo se recibirán personas que hayan realizado previa cita y el asunto deba resolverse de manera presencial, procurando no sobrepasar el 70% de capacidad máxima de personal dentro del inmueble.
- C) Los visitantes tendrán que presentarse con equipo de protección personal, cubrebocas, mascarilla o protector ocular y guantes.
- D) Los visitantes deberán cumplir con el módulo de filtro sanitario para su registro.
- E) El área de recepción llevará una bitácora de registro con el nombre, domicilio y teléfono del visitante.
- F) El personal del área de recepción deberá contar con su equipo de protección personal o se colocarán mamparas de acrílico como barrera física.

**Cuestionario de sintomatología**

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 No. de Empleado: \_\_\_\_\_ Área laboral: \_\_\_\_\_

Instrucciones: **Responda Sí o No** si en los últimos 3 días a presentado algún síntoma que se le mencionará a continuación:

	Sí	No		Sí	No
Fièvre: _____	_____	_____	Dolor muscular: _____	_____	_____
Tos seca: _____	_____	_____	Dolor de cabeza: _____	_____	_____
Dificultad para respirar: _____	_____	_____	Dolor de garganta: _____	_____	_____
			Fatiga: _____	_____	_____
			Escurremientto nasal: _____	_____	_____

Temperatura: \_\_\_\_\_ °C FC: \_\_\_\_\_ Sat O<sub>2</sub> \_\_\_\_\_

Nombre y firma del encuestador \_\_\_\_\_

## **ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN CONTINUA**

Los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Cuautitlán Izcalli, se deberán ajustar al estricto cumplimiento de los Lineamientos de Regreso Seguro al Entorno Laboral de los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Frente a la Pandemia de COVID-19, durante la semaforización derivada de la emergencia sanitaria generada por la pandemia provocada por el COVID-19.

Para poder llevar a cabo un proceso de retorno progresivo al centro de trabajo dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, manteniendo las medidas sanitarias para prevenir la propagación del COVID-19, se ejecutarán diversas acciones como:

1.- En cuanto al ingreso y horario del personal, la entrada y salida será únicamente por el área específica y delimitada, cumpliendo con el filtro sanitario.

Lo anterior será con horarios escalonados en intervalos de 15 minutos para evitar aglomeraciones en las escaleras y pasillos, así como las horas pico en el transporte a la hora de la salida.

El horario oficial de atención al público se mantendrá en el periodo de 09:00 horas de la mañana hasta las 14:30 horas de la tarde.

2.- Se privilegiará el trabajo a distancia, sobre todo del personal vulnerable, que son aquellas personas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19, por ejemplo: personas en estado de embarazo, con obesidad, personas adultas mayores de 60 años, personas que viven con diabetes e hipertensión, VIH, cáncer o con discapacidades.

3.- De la misma manera, se puede continuar el rol de guardias en las áreas donde no sea indispensable la presencia de todo el personal, solicitando a las áreas que éstas se establezcan de manera equitativa y se verifique su cumplimiento.

4.- Establecer con todas las áreas que el acceso de personas ajenas al edificio sólo será con cita previamente agendada, procurando no sobrepasar el 70% de la capacidad máxima de personal en los inmuebles.

5.- Llevar a cabo un programa de capacitación para el personal de las acciones a realizar para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, la cual deberá ser principalmente por medios electrónicos.



## PROMOCIÓN A LA SALUD

Implica la orientación, capacitación y organización de las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en sus hogares y de manera muy importante en eventos sociales y durante los trayectos en el transporte público incluyendo las siguientes:

- Información general sobre el SARS-CoV-2, los mecanismos de contagio y síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección.
- Uso obligatorio de cubrebocas
- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
- La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas.
- Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos.
- Colocar señalización de promoción a la salud y sana distancia.



Es importante señalar que al igual que con otros virus respiratorios, las infecciones por coronavirus regularmente se contagian sólo cuando las personas presentan síntomas de la enfermedad, sin embargo, se consideran en riesgo aquellas personas que estuvieron en contacto con una persona enferma dos días antes del inicio de los síntomas.

Si se encontrase un usuario con fiebre de 37.5 o más o el cual presentará síntomas no podrá ingresar a las instalaciones, cabe recalcar que la toma de temperatura debe ser **ESTRICTAMENTE EN LA FRENTE** de no hacerlo así incurrimos en una mala praxis el cual puede generar brotes dentro de las instalaciones.

Para instalar el módulo para el filtro de supervisión se necesita:

- Contar con una persona responsable del filtro por área (se recomienda realizar una lista con el nombre del responsable y su número de contacto para reportar eventualidades por semana)
- Supervisión semanal por parte del área de Salud del Sistema Municipal DIF
- Mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela. En caso de no disponer de ello, deberá limpiarse la superficie de la mesa cada 4 horas con una solución clorada.
- Las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia.
- El personal designado para aplicación del filtro deberá utilizar bata no estéril, cubrebocas de triple capa, las personas encargadas deberán recibir una capacitación previa para dicha función. Si hay varios accesos al inmueble deberá haber un filtro de supervisión para cada uno de ellos. Para evitar las conglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas deberán hacer una fila y guardar una distancia de por lo menos dos brazos entre una persona y otra; dependiendo del número de trabajadores se recomienda establecer flexibilidad en los horarios del personal.
- Gel anti bacterial (base alcohol mayor al 60%); y una solución clorada para mantenerlo limpio
- Termómetro frontal infrarrojo.
- Cuestionarios de detección de signos y síntomas Si el personal que aplica el filtro de supervisión no fuera profesional de la salud, y detecta alguna persona con fiebre y síntomas respiratorios, este deberá remitirla al servicio médico más cercano para su valoración. Se deberá aplicar gel antibacterial a todas las personas que ingresen al inmueble.

#### **Vigilancia de caso sospechoso o confirmado**

Se debe mantener vigilancia epidemiológica, de la mano con jurisdicción sanitaria de los servidores públicos que se identifiquen como sospechosos o casos confirmados de acuerdo a la sintomatología y exploración médica.

**Caso sospechoso:** Persona de cualquier edad que en los últimos 7 días haya presentado al menos dos de los siguientes signos y síntomas: tos, fiebre o cefalea, acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas: • Disnea (dato de gravedad) • Artralgias • Mialgias • Odinofagia/Ardor faríngeo • Rinorrea • Conjuntivitis • Dolor torácico

**Caso confirmado:** Persona que cumpla con la definición operacional de caso sospechoso y que cuente con diagnóstico confirmado por laboratorio.

El encargado del filtro deberá enviar la información del servidor público, así como sus datos para brindar un seguimiento adecuado hasta que sea dado de alta por la institución de salud que le corresponde.

La persona que presente sintomatología sospechosa se deberá aislar desde el primer día de inicio de los síntomas hasta cumplir 14 días. En el día 15 de sintomatología la persona deja de ser infectante, a pesar de contar con una prueba **PCR POSITIVA**.

### Medidas de prevención de brotes

Enviar a casa al personal con síntomas de la enfermedad, en caso de que presente dificultad para respirar, se deberá remitir al centro de atención médica más cercano, identificar a personas trabajadoras que hayan estado en contacto con una persona infectada o con sospecha de infección y enviarlos a casa. Evitar el retorno de personas trabajadoras enfermas sin contar con la evaluación médica pertinente.

### Clasificación del riesgo de las personas trabajadoras por ocupación o condición de vulnerabilidad

Para efectos de COVID-19, estos lineamientos identifican cuatro niveles de riesgo en razón de la cercanía del trabajador con personas infectadas, o del nivel de contacto repetido o extendido con fuentes posibles de contagio con motivo de su trabajo. Además, proporciona elementos para identificar a la población trabajadora vulnerable por condiciones ajenas al riesgo ocupacional.

TIPO	OCUPACIÓN	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
RIESGO MUY ALTO	Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Personal médico Personal de enfermería Dentistas Laboratoristas
RIESGO ALTO	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Personal médico Personal de enfermería Paramédicos Técnicos médicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres Personal operador de ambulancias Personal de internencia en hospitalización
RIESGO MEDIO	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Personas trabajadoras con contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos
RIESGO BAJO	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Personas trabajadoras que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo

Por otra parte, se incluye una tabla de clasificación de personal en riesgo debido a su condición, es decir, personal que independientemente de su ocupación o función en el centro de trabajo, tiene un nivel de riesgo mayor que puede incrementar la posibilidad de contagio y comprometer su salud.

CLASIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD	RIESGO BAJO O POCO VULNERABLE	RIESGO ALTO O VULNERABLE
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin antecedentes de enfermedades crónicas no transmisibles</li> <li>• Sin problemas en el sistema inmunológico</li> <li>• Personas menores de 60 años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes viven con enfermedades crónicas: cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas, metabólicas o inmunosupresoras</li> <li>• Quienes viven con obesidad y sobrepeso</li> <li>• Personas adultas mayores de 60 años cumplidos</li> <li>• Personas embarazadas</li> <li>• Niñas y niños menores de cinco años</li> </ul>

### Planeación y gestión

- A) El Sistema Municipal DIF es parte y designará a un servidor público responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19.
- B) Este Comité verificará la implementación de las medidas sanitarias en el entorno laboral y dará a conocer un informe semanal de la actividad epidemiológica (casos sospechosos, casos positivos y seguimiento de contactos) en el ámbito laboral de los centros de trabajo del Sistema Municipal DIF.
- C) Estará pendiente del estado de la semaforización vigente y aplicable al Municipio.
- D) Se encargará de notificar a todas las áreas y personal, de las medidas aplicables al Sistema Municipal DIF.
- E) Verificará el cumplimiento de las medidas sanitarias en el centro de trabajo, considerando las áreas y/o departamentos con las que cuenta el centro de trabajo (oficinas, bodegas, áreas de atención al público y áreas comunes) e identificando al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.

### REAPERTURA DE DIVERSOS CENTROS A CONSECUENCIA DE LA SEMAFORIZACIÓN "VERDE"

Aforo máximo permitido dentro de los Centros de Trabajo aumenta al 70% de la capacidad del inmueble.

### **Reapertura del Centro de Rehabilitación e Integración Social**

El CRIS se encuentra a la espera de reapertura de conformidad con el Plan de Acción emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, que contempla la vacunación de todo el personal que ahí labora y posterior supervisión de las medidas implementadas dentro del centro por parte del DIFEM, por lo que está sujeto a la valoración de la autoridad Estatal.

### **Reapertura del Centro de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad Intelectual "ARANTZA"**

La reapertura del Centro "ARANTZA" se encuentra sujeta a las disposiciones de la SEP que contempla una credencialización de la ciudadanía inscrita y su posterior vacunación, para que se pueda llevar a cabo su reapertura.

### **Reapertura de la Alberca "Lirios" y Ciclopista Nánzy Contreras**

La reapertura de la Alberca "Lirios" y la Ciclopista "Nánzy Contreras se encuentran a la espera de la elaboración e implementación de un Plan de Trabajo a cargo de la Jefa del Departamento de los Centros de Desarrollo Comunitario.

**La reapertura de diversos centros: Casas de Día, Centros Periféricos, Clínicas Odontológicas, Estancias Infantiles, Ludotecas, Jardines de Niños y Centros de Desarrollo Comunitario** que permanezcan aún cerrados se encuentran pendientes a ser acondicionados con las medidas de seguridad establecidas para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2, así como la autorización del área correspondiente para garantizar los servicios de forma segura.

PRESIDENCIA.



COMUNICACIÓN SOCIAL



UIPPE



ARCHIVO GENERAL



TRANSPARENCIA



UNIDAD JURÍDICA



TRABAJO SOCIAL



DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS  
ASISTENCIALES



DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS DE SALUD





<p>DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS</p>	 <p>14 Junio 2021 13:36 hrs Jani</p>
<p>PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	 <p>15/06/2021 11:25 am #1032 Palo mato</p>
<p>TESORERÍA</p>	 <p>14 JUN. 2021 1:40 p.m F. 578 Bty</p>

ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

